

# CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

## ACTA EXTRAORDINARIA N°5705 (17-2022)

Acta número cinco mil setecientos cinco correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios a las dieciséis horas con quince minutos del veintisiete de junio del dos mil veintidós. Esta se efectúa bajo la modalidad Virtual. Para su realización se cuenta con video, audio, datos completos de ubicación e intercambio visual y verbal de los señores/as directores/as garantizando la integridad de los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación, que conducen a la expresión de la voluntad de este Consejo. Esta sesión es presidida por el director Frank Cerdas Núñez en forma ad-hoc, en virtud de la afectación de salud del señor presidente del Consejo, Dennis Cabezas Badilla, quien se encuentra afónico. En esta sesión se cuenta con la asistencia de los/as siguientes directores/as:

**POR EL SECTOR ESTATAL:** Eduardo Prado Zúñiga (no indica desde donde está conectado), Sandra Mongalo Chan (conectada desde San José) y Luis Fernando Salazar Alvarado (Suplente) (no indica desde donde está conectado).

**POR EL SECTOR LABORAL:** Sandra Ríos Abarca (conectada desde Sabana Este), Dennis Cabezas Badilla (conectado desde Cartago), Edgar Morales Quesada (conectado desde Desamparados) y Dalis Yarima Ramírez Zamora (Suplente) (no indica desde donde está conectada).

**POR EL SECTOR EMPLEADOR:** Antonio Grijalba Mata (conectado desde Santo Domingo de Heredia), Frank Cerdas Núñez (no indica desde donde está conectado) y Martín Calderón Chaves (San José Centro.).

**DIRECTORES/AS AUSENTES:** Marco Durante Calvo y José Joaquín Arguedas Herrera, con su respectiva justificación.

**SECRETARIA:** Isela Hernández Rodríguez (no indica desde donde está conectada).

# CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

**INVITADOS:** Representantes del sector patronal, José Manuel Hernando Chavarría, y personeros de la prensa pertenecientes a diferentes medios de comunicación.

## CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**ARTICULO 1.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 5705-2022.

### 1. Asuntos de Presidencia.

- Solicitud de la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, Marta Esquivel Rodríguez, para presentar propuesta de ajuste de salarios el día miércoles 29 de junio 2022.
- Declaración pública de parte de la sesión, para que la prensa cubra la presentación de la propuesta del Sector Empleador, en atención a revisión de salarios mínimos.
- Audiencia Sector Empleador, en atención a la Revisión Salarial del Sector Privado. Señor José Manuel Hernando Echeverría, miembro del Comité Ejecutivo de UCCAEP y coordinador de la comisión salarial de UCCAEP.

### 2. Asuntos de los Directores

No hay

### 3. Asuntos de la Secretaría

No hay

# CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

Los señores/as directores/as inician la sesión a las cuatro y quince de la tarde y ante la situación de salud del presidente y el vicepresidente del Consejo, convienen en elegir, entre los señores/as directores/as presentes, un presidente ad-hoc.

Por lo anterior, el director Edgar Morales Quesada propone al señor Frank Cerdas Núñez para ocupar la presidencia ad-hoc, en razón de la situación de salud que enfrenta el señor presidente y también en virtud de que el señor vicepresidente no se ha integrado a la sesión por motivos personales; por su parte el señor Cerdas, acepta su nominación. De inmediato se somete a votación el nombramiento del director Frank Cerdas Núñez, para presidir la presente sesión del Consejo. Los señores/as directores/as votan y convienen en forma unánime, nombrar al director Cerdas Núñez como presidente ad-hoc del Consejo durante la sesión 5705-2022.

## **ACUERDO 1**

Se aprueba, por unanimidad, elegir al señor Frank Cerdas Núñez, como presidente ad-hoc, del CNS durante la presente sesión ante la situación de salud del presidente y la no presencia del vicepresidente del Consejo.

El señor Frank Cerdas Núñez, acepta el nombramiento y en su calidad de presidente ad-hoc de este Consejo, da lectura y somete a votación el orden del día de la sesión 5705-2022. Los señores/as directores/as votan y convienen en aprobar el orden del día de la sesión 5705-2022.

## **ACUERDO 2.**

Se aprueba, por unanimidad, el orden del día de la sesión 5705-2022.

# CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

## CAPÍTULO II. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

### ARTÍCULO 2.

**Punto 1.** Solicitud de la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, Marta Esquivel Rodríguez, para presentar propuesta de ajuste de salarios el miércoles 29 de junio del 2022.

La secretaria del Consejo, Isela Hernández, indica que la señora ministra solicita al CNS que la audiencia para exponer la propuesta del ajuste salarial correspondiente al sector estatal, sea trasladada para el miércoles 29 de junio a las cuatro y quince minutos de la tarde, en vista de que desea analizar los datos que presentará en esta sesión el sector empleador.

El director Dennis Cabezas Badilla, propone que, en caso de que se apruebe la solicitud de la señora ministra, si el miércoles 29 no se llega a una resolución, hacer una sesión extraordinaria para el jueves 30 de junio, con el fin único de que se finalice con el debate y se tome una resolución.

El presidente ad-hoc Frank Cerdas Núñez, somete a votación la propuesta de pasar la presentación del sector estatal para el miércoles 29 de junio a las cuatro y quince de la tarde y en caso necesario hacer una segunda sesión extraordinaria el jueves 30 de junio del 2022 a las ocho de la mañana. Los directores/as comentan y aprueban la propuesta.

### ACUERDO 3

Se aprueba, por unanimidad de los directores/as presentes, la moción presentada por el señor presidente ad-hoc, quedando la audiencia del sector estatal para el miércoles 29 de junio a las cuatro y quince de la tarde, y de ser necesario, hacer una segunda sesión extraordinaria el día 30 de junio a las ocho de la mañana, para que se tome la resolución respecto al incremento salarial de medio periodo.

# CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

**Punto 2.** Declaración pública de parte de la sesión, para que la prensa cubra la presentación de la propuesta del Sector Empleador, en atención a Revisión de salarios mínimos.

El presidente ad-hoc, Frank Cerdas Núñez, somete a consideración de los/as directores/as declarar pública la siguiente parte de la sesión 5705-2022 para recibir a los representantes del sector patronal, con la finalidad de conocer la presentación de sus propuestas de incremento salarial de medio periodo del año 2022, así como brindar a la prensa la posibilidad cubrir dicha presentación.

## **ACUERDO 4**

Se acuerda, de forma unánime, declarar público el siguiente punto de agenda de la sesión 5705, del 27 de junio del 2022, para recibir a los representantes del sector empleador en ocasión de conocer la presentación de su propuesta de incremento salarial de medio periodo del año 2022, así como, brindar a la prensa la posibilidad de asistir a dicha presentación.

**Punto 3.** Audiencia del Sector Empleador, en atención a la Revisión Salarial Sector Privado. Señor José Manuel Hernando Echeverría, miembro del Comité Ejecutivo de UCCAEP y coordinador de la comisión salarial de UCCAEP.

El señor Frank Cerdas Núñez, presidente ad-hoc, explica la dinámica de la sesión una vez que ingresen los representantes de la prensa, mencionando que se le va a dar la palabra primero al sector patronal para que presente su propuesta, luego se recibirán los comentarios y preguntas de los señores/as directores/as y posteriormente, las preguntas de la prensa.

Acto seguido, autoriza para que se permita el ingreso a los invitados/as.

# CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

Una vez que los invitados se unen a la sesión, la señora Isela Hernández Rodríguez, secretaria del Consejo, da la bienvenida y agradece la presencia de los representantes del sector patronal y de la prensa, indicando que el CNS es el órgano tripartito encargado de la fijación de los salarios mínimos del sector privado de Costa Rica y sin más preámbulo, cede la palabra al presidente ad-hoc señor Frank Cerdas Núñez, del sector empleador, para que continúe dirigiendo la sesión.

El presidente ad-hoc, agradece la presencia tanto de sus compañeros del sector empleador, que vienen a hacer la presentación de la propuesta de revisión de salarios mínimos correspondiente al segundo periodo del 2022, como a la prensa por cubrir este acto.

Seguidamente la secretaria del CNS, Isela Hernández, indica que en esta ocasión hará la propuesta del sector patronal y va a ser presentada por el señor José Manuel Hernando Chavarría, directivo de UCCAEP y coordinador de la comisión de salarios de esa organización.

Por su parte el presidente ad-hoc, da la bienvenida a don José Manuel y le cede la palabra para que presente la propuesta.

El señor Hernando Chavarría agradece e indica que la nota a la que va a hacer lectura está firmada por don José Álvaro Jenkins Rodríguez, quien no se pudo presentar a este acto, por atender otros asuntos importantes, y procede a dar lectura textual de la misma:

# CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

“San José, 27 de junio de 2022

P-071-22

Señor

Dennis Cabezas Badilla

Presidente

Consejo Nacional de Salarios

Presente

Estimado Señor Cabezas:

La Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), en representación del sector empresarial privado formal y en atención a la convocatoria realizada por el Consejo Nacional de Salarios, les presenta la opinión y propuesta del sector patronal con respecto al ajuste extraordinario de los salarios mínimos del sector privado en el presente año 2022, motivado por la situación temporal de la inflación en Costa Rica.

## **Consideraciones generales sobre la economía del país.**

Las cifras disponibles del Producto Interno Bruto, calculadas por el Banco Central, indican que la actividad económica del país en 2021 creció un 7,8% en comparación con el 2020, sin embargo, se debe considerar que este crecimiento está tomando como punto de comparación un nivel histórico muy bajos de actividad económica causado por el Covid-19. Al comparar la producción del 2021 con la acontecida en el año previo a la pandemia (2019), para determinar realmente cómo evoluciona la producción, se observa que la actividad económica en general presenta un menor crecimiento, de 3,4%.

# CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

Analizando por separado los datos del Índice Mensual de Actividad Económica en los distintos sectores productivos, se obtiene que en el primer trimestre de 2022 y comparado con 2019, los servicios turísticos de alojamiento y comida presentan una actividad 12,6% menor, el sector construcción con una actividad 2,0% menor, el sector agropecuario crece solamente el 0,9% y el sector comercio crece un 2,9%. Lo anterior muestra que si bien Costa Rica ha tenido una recuperación económica, esta no ha sido homogénea en los distintos sectores productivos y hay algunas que muestran una más lenta reactivación. Dicho esto, se considera importante alertar sobre la inconveniencia de afirmar que la economía nacional ya crece a tasas elevadas y que los sectores productivos se encuentran recuperados de la crisis del Covid-19.

Se debe tener presente que realizar incrementos salariales más allá de las posibilidades reales del sector empleador, significa una afectación directa a sus costos de producción, que provocará consecuencias en la operación y sostenibilidad de miles de empresas, principalmente en las MIPYMES que representan el 97,5% del parque empresarial formal costarricense y que están mayormente vinculadas al pago de salarios mínimos.

Con respecto al empleo, según la Encuesta Continua de Empleo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, la tasa de desempleo abierto durante el trimestre febrero-abril 2022 fue de 13,3%, lo que equivale a más de 325 mil personas desempleadas, que requieren y están buscando un puesto de trabajo. Aunque dicha tasa ciertamente estuvo descendiendo durante 2021 como consecuencia de la reducción de los efectos de la pandemia, en los últimos meses se ha mantenido en tasas superiores al 13%, que son mayores que el desempleo observado en Costa Rica previo a la pandemia, con un promedio de 11,7% durante 2019; por lo que se evidencia que, aunque ha existido una recuperación del mercado laboral, el país no ha logrado regresar a sus niveles de empleo y desempleo anteriores al Covid-19. Ante este escenario, nuevamente, se debe tener en consideración que un aumento de los salarios encarece directamente la contratación de

# CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

trabajadores en el sector privado, y provocaría que la recuperación de los puestos de trabajo no ocurra a la velocidad que requiere nuestra sociedad.

Por otro lado, en los últimos años la cantidad de trabajadores con empleo informal se mantiene en porcentajes superiores al 40% del total de personas ocupadas, lo cual significa que cerca de la mitad de los trabajadores tienen una relación de trabajo que no está sujeta a la legislación laboral y a la protección social correspondiente. Diversas investigaciones han concluido que una de las causas de la informalidad es el alto costo de formalizar los puestos de trabajo, por ello se debe ser cuidadoso en no presionar el mercado de trabajo con altos incrementos de salarios, que conllevan aumentos en las cargas sociales y fiscales, y con ello generan desincentivos a la formalidad laboral.

En el actual escenario en que nos encontramos, el sector empresarial insiste en que las actuaciones de todo órgano político con incidencia en el en el mercado de trabajo, deben estar orientadas a la protección y conservación del empleo existente, a la necesaria reactivación económica y a la creación de nuevos puestos de trabajo.

## **Sobre la “Metodología para la Fijación de Salarios Mínimos para el Sector Privado”.**

Según lo que establece el documento de la “Metodología para la Fijación de Salarios Mínimos para el Sector Privado”, vigente y acordada de forma unánime por los tres sectores que conforman el Consejo Nacional de Salarios, este Consejo “podrá convocar a una revisión de los salarios mínimos en el mes de junio si la tasa de inflación acumulada al mes de mayo es igual o superior a la meta anual de inflación establecida por el BCCR para ese año y utilizada para el ajuste salarial del año en curso”.

# CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

En el contexto actual de una alta inflación, provocada principalmente por efectos externos, el Consejo Nacional de Salarios optó por realizar dicho proceso de revisión. Es importante resaltar que en este caso, sobre un posible ajuste extraordinario de los salarios mínimos, no hay una metodología o fórmula de cálculo establecida que permita determinar un monto de ajuste salarial -como sí se encuentra establecido para el ajuste anual ordinario de los salarios mínimos-, por lo que en este proceso los tres sectores deben realizar su respectivo análisis de la situación, hacer los balances necesarios, y proponer el monto de ajuste salarial que consideran más adecuado en el contexto actual, económico y laboral, del país.

## **Sobre la situación temporal de alta inflación.**

Durante los últimos años la inflación no ha representado un problema importante para el país; de hecho, la inflación anual se ha mantenido por debajo de la meta de 3% establecida por el Banco Central y solamente en 2021 la superó levemente con un 3,3%. Este entorno le permitió a Costa Rica contar de una relativa estabilidad monetaria, con tasas de interés bajas, con la conservación del poder adquisitivo de los consumidores y la posibilidad de sobrellevar los efectos negativos de la pandemia. Sin embargo, en meses recientes se ha notado un claro y fuerte aumento del índice de precios, y de continuar esta tendencia, la inflación se mantendría por encima de la meta en el transcurso del año.

El aumento atípico de la tasa de inflación no se debe a factores internos del país, sino a factores externos que afectan la economía nacional, así expresado tanto por autoridades del Banco Central de Costa Rica como por expertos en materia económica. La principal causa han sido el contexto económico y político internacional, generado por el conflicto entre Rusia y Ucrania y por las distorsiones en las cadenas de suministros a nivel global que se mantienen como consecuencia de la pandemia del Covid-19; estos hechos han elevado en gran medida el precio del petróleo y

# CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

sus derivados, el valor internacional de las materias primas y granos básicos, y el costo de transportar dichos productos de un país a otro. Este aumento internacional de los precios y de los costos de logística y producción, ha provocado el incremento en el precio del mercado interno costarricense.

En este contexto de inflación interna generada por factores externos -que se espera finalicen en el mediano plazo-, el país debe tomar medidas económicas y monetarias para contrarrestar el proceso inflacionario pero con el debido cuidado de que dichas medidas no generen presiones internas que conlleven a un aumento aún mayor del precio de los bienes y servicios. Es decir, a las causas externas de la inflación no se le deben agregar además causas internas que en el medio plazo generarán un problema inflacionario aún mayor al actual.

Con el objetivo de controlar la inflación, el Banco Central de Costa Rica ha tomado algunas medidas de forma acertada, por ejemplo elevar la tasa de política monetaria, aumentar gradualmente el encaje mínimo legal y la reserva de liquidez a entidades financieras, pues a pesar de que se pronostica que la inflación se mantenga por encima de la meta del 3% en los próximos meses, el Banco Central mantiene su compromiso de metas de inflación y afirma que continuará con una política monetaria dirigida a contener las expectativas e inducir la inflación hacia la meta establecida en el mediano plazo. De igual forma al Banco Central, las demás autoridades públicas deben analizar los distintos escenarios y los posibles efectos al momento de tomar sus decisiones, para procurar que estas colaboren con el objetivo de controlar la inflación y de no presionar más los precios en el mercado local.

Si bien el poder adquisitivo de la población costarricense se ha visto afectada por el aumento del precio de bienes y servicios, una propuesta de aumentar los salarios en una magnitud similar a la inflación solamente será una solución temporal del problema, pues dicha medida aumentará los

# CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

costos de producción en el país y esto significará agregar una presión interna (además de las presiones externas) para continuar con la senda al alza de los precios, por lo que en el mediano plazo el problema inflacionario será aún mayor y se podría entrar en un “círculo vicioso” que posteriormente será muy difícil detener.

## **Por tanto:**

El sector empleador formal representado en UCCAEP, consciente de la situación coyuntural que enfrenta el país, de una inflación alta causada por factores externos a la economía nacional y que afecta el poder adquisitivo de la población, está de acuerdo en realizar un ajuste a los salarios mínimos del país, pero este debe ser un ajuste moderado que no afecte la sostenibilidad del sector productivo y que no genere una presión interna al alza en los precios de bienes y servicios.

Por lo anterior, el Consejo Directivo de UCCAEP acordó de forma unánime, en su sesión ordinaria 04-2122 del 23 de junio de 2022, solicitarle al Consejo Nacional de Salarios lo siguiente:

- i. Mantener como objetivo primordial la conservación y generación de empleo en el país, considerando la lenta y no homogénea recuperación económica en los sectores productivos y el alto nivel de desempleo, subempleo e informalidad laboral.
- ii. Decretar un ajuste extraordinario al salario mínimo de todas las categorías salariales de un 1,00%, como adelanto del ajuste ordinario correspondiente al año 2023.

# CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

- iii. Acordar que el monto de ajuste extraordinario de los salarios mínimos para los meses restantes de 2022, será compensado en el siguiente ajuste ordinario anual correspondiente al año 2023.

Agradeciendo su atención, se despide atentamente

José Álvaro Jenkins Rodríguez

Presidente

UCCAEP

CC.: Cámaras afiliadas”

Al mismo tiempo, agrega el señor expositor, que existe conciencia en el sector empresarial de que la situación por la que estamos atravesando afecta a todos, también a los colaboradores de las empresas, pero en este momento, el objetivo principal es sostener el empleo, por lo que, hacer un aumento superior al planteado sería contraproducente.

El presidente ad-hoc Frank Cerdas Núñez, agradece a don José Manuel la exposición de la propuesta y abre la posibilidad a los señores directores/as de plantear sus preguntas o comentarios. Los señores/as directores/as no plantean preguntas.

El señor Cerdas Núñez invita a los miembros de la prensa a expresar sus preguntas o comentarios e indica la dinámica a seguir.

La señora Laura Brenes de Noticias Repretel consulta: ¿Para cuándo se tiene previsto este ajuste extraordinario? El señor Cerdas Núñez explica que, concluidas las audiencias del sector laboral y patronal, se continúa con la que corresponde al sector estatal a realizarse el día miércoles 27 de junio

# CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

a las 4:15 pm. por la señora Ministra de Trabajo, seguidamente el Consejo iniciará la negociación y discusión para la determinación del ajuste salarial de medio periodo, informa que, se tiene prevista una reunión adicional para el jueves 30 por la mañana, en caso que se extienda la discusión y no se llegue a un acuerdo el día miércoles.

No habiendo más preguntas, el señor Presidente ad-hoc, agradece al representante patronal por la exposición de su propuesta y a los miembros de la prensa por la cobertura brindada en esta sesión, indicándoles que pueden retirarse.

Una vez que se retiran los invitados, continúa la sesión de forma privada con los señores/as directores/as presentes.

Por otra parte, la señora Isela Hernández Rodríguez informa a los señores/as directores/as, que la Cámara de Comercio había informado que iba a participar con una propuesta, pero que debido a problemas de conexión no pudieron participar.

Seguidamente la secretaria del Consejo, Isela Hernández Rodríguez, consulta al señor Cerdas Núñez, las razones que motivaron al sector patronal a proponer un incremento salarial de un 1%. El señor Frank Cerdas Núñez indica que el sector patronal siendo consciente que la inflación está afectando el poder adquisitivo, considerara necesario hacer un incremento, sin embargo la discusión a lo interno se centró en determinar si un aumento de los salarios generaría un factor interno de aumento de la inflación a mediano plazo, aun mayor, ya que el aumento de la inflación que se está dando actualmente es producida por factores externos, principalmente por el aumento del precio de los combustibles, el aumento de la inflación en Estados Unidos, el precio internacional de los granos básicos, y distorsiones en la cadena de suministros (generadas desde la pandemia, por ejemplo la denominada crisis de contenedores), los cuales son básicamente efectos del contexto internacional. Por lo anterior se

# CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

consideró que, si los salarios aumentaban en una proporción similar o igual al aumento en la inflación, lo que se produce es, además de tener los factores externos que mueven la inflación hacia el alza, sumar efectos internos de costos de producción, para mover los precios también hacia arriba, lo que presionaría aún más la inflación. No se aplicó una fórmula específica, fue más un análisis del sector patronal, existen sectores económicos que se van recuperando muy lentamente, otros con un poco más de dinamismo, por lo que se llegó al acuerdo del 1%, previendo también que en octubre se va a acordar el incremento que regiría para enero del 2023.

## **CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTORES**

### **ARTÍCULO 3.**

No hay

## **CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA**

### **ARTICULO 4**

No hay

Al ser las diecisiete horas se levanta la sesión.

X

---

Frank Cerdas Núñez  
Presidente Ad Hoc

X

---

Isela Hernández Rodríguez  
Secretaria ejecutiva